tan de alarcon de tenuyno que los dichos morales son [illegible] la preçia que el
dicho gomes de alvaçete tiene arrendada e esto que lo declara en cargo
de su conçiençia

Ytem luego por botella sogueados presentes dixo que por que el tan bien a
visto e apeado el dicho debate que declaraua en cargo de su conçiençia
que la una morera que tiene gomes de alvaçete e la otra de
los herederos de [illegible] tan de alarcon e luego los dichos señores
conçejo visto lo suso dicho mandaron que asy pase

Otrosy los dichos señores conçejo ordenaron e mandaron que ninguna ni
algunas personas de sus vezinos desta dicha çibdad como de fuera della
no sean osados de yr a la çerca de los terminos desta çibdad sin
liçençia e mandado del dicho conçejo so pena de que el que lo contrario fi
giere que pagara de pena dos mill maravedis e perdera los aparejos e bes
tias que le hallare la tercia parte para el acusador e la otra tercia parte
para el corregidor e la otra tercia parte para la fermedad e mandaron
lo pregonar e pregonose

Otrosy mandaron de su mandamiento para el alguasyl para que executen
en los carboneros que fiziere carbon en lo vedado las penas sobre ello e
ordenadas

Ytem los dichos señores conçejo corregidor regidores cavallos estude
ros oficiales e omes buenos mandaron fase este pregon que se asy

Sepan todos que por quanto los señores conçejo e corregidor
desta muy noble çibdad de Mag an sabido por tres
vezes çavetas como en la çibdad de Sevilla mueren e
fesyamente de pestilençia e que algunas personas de la dicha çibdad de se

AYUNTAMIENTO DE MURCIA